

VISTO el Expediente N° 14841 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado **“Disciplinas en transformación. Las Ciencias Sociales en el siglo XXI”**; y

#### CONSIDERANDO

Que el Curso Extracurricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable al Dr. Juan Andrés BRESCIANO (D.N.I. de Uruguay 1.767.433-3) (Universidad de la República, Montevideo) y como Docente Coordinador al Dr. Eduardo A. ESCUDERO (D.N.I. 26.163.887) (UNRC).

Que tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Analizar el proceso de renovación disciplinaria que experimentan las Ciencias Sociales en el presente siglo como resultado de transformaciones históricas de carácter mundial.

Que el Curso de referencia está destinado a graduados interesados en la temática, que cumplan con el requisito de haber obtenido un título universitario de grado o un título de nivel superior no universitario de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, tal como lo norma la reglamentación vigente del Régimen de Carreras de Posgrado de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 436/2023.

Que el Curso mencionado tendrá un cupo mínimo de cinco (5) y máximo de treinta (30) participantes.

Que cuenta con aval del Departamento de Historia (5-58), de la Maestría en Ciencias Sociales y del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.

Que cuenta con la aprobación por parte de la Comisión Evaluadora de Propuestas de Cursos, Seminarios y Talleres Extracurriculares de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas (creada mediante Resolución C.D. N° 238/2024).

Que Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad informa: Que la actividad se autofinanciará mediante el cobro de arancel.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica el que considera: *“Que el curso se autofinanciará; Que prevé el cobro, en concepto de arancel, de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00.-) para estudiantes de nacionalidad argentina, y Dólares Cien (U\$ 100,00.-), para estudiantes extranjeros; Que se solicita el pago de honorarios complementarios al docente coordinador, Prof. Eduardo ESCUDERO, por código 060, en función de lo recaudado en concepto de aranceles del curso, sin especificar monto”*; en función de ello se Informa: *“Que el pago de honorarios complementarios mediante la incorporación en el Código -060- Adicional Especial No Remunerativo No Bonificable a favor del docente de esta Universidad Nacional, Prof. Eduardo ESCUDERO -Coordinador del Curso Extracurricular “Disciplinas en transformación. Las Ciencias Sociales en el siglo XXI”-, a través de una resolución decanal, se encuentra supeditado a la recaudación en concepto de cobro del arancel, y al previo otorgamiento de la factibilidad presupuestaria por parte de Programación Financiera”*.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Presupuesto y Administración aprueba lo sugerido en el Informe de Secretaría Técnica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de junio de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la realización del del Curso Extracurricular de Posgrado “Disciplinas en transformación. Las Ciencias Sociales en el siglo XXI”, que tendrá como Docente Responsable al Dr. Juan Andrés BRESCIANO (D.N.I. de Uruguay 1.767.433-3) (Universidad de la República, Montevideo) y como Docente Coordinador al Dr. Eduardo A. ESCUDERO (D.N.I. 26.163.887) (UNRC), el que se llevará a cabo bajo modalidad híbrida, los días 21, 22 de agosto; 12 y 13 de septiembre de 2025, con un total de 20 hs. (1 crédito).

**ARTÍCULO 2º:** Designar como Profesor Extraordinario Visitante al Dr. Juan Andrés BRESCIANO (D.N.I. de Uruguay 1.767.433-3) (Universidad de la República, Montevideo), Docente Responsable del Curso aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Aprobar el Informe de Secretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas y consecuentemente con ello: Establecer que el pago de honorarios complementarios mediante la incorporación en el Código -060- Adicional Especial No Remunerativo No Bonificable a favor del docente de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, Prof. Eduardo ESCUDERO (D.N.I. 26.163.887) -Coordinador del Curso Extracurricular de Posgrado aprobado en el Artículo precedente, a través de una resolución decanal, se encuentra supeditado a la recaudación en concepto de cobro del arancel y al previo otorgamiento de la factibilidad presupuestaria por parte de Programación Financiera.

**ARTÍCULO 4º:** Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 5º:** Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 6º:** Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**RESOLUCIÓN C.D. N° 290/2025**

**SMP**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 27 de junio de 2025 a las 13:50:38

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-290\_25 Aprobar Curso Extrac de Posgrado Disciplinas en transformacion BRESCIANO ESCUDERO Historia [d94b19]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas